

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: DECRETO

Número: 74

Referencia:

Año: 1919

Fecha(dd-mm-aaaa): 05-04-1919

Título: POR EL CUAL SE PRORROGAN LAS ACTUALES SESIONES EXTRAORDINARIAS DE LA ASAMBLEA NACIONAL.

Dictada por: SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Gaceta Oficial: 03066

Publicada el: 11-04-1919

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Poder Legislativo, Organización Gubernamental, Administración pública

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.204

Rollo: 199

Posición: 486

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA

AÑO XVI

PANAMÁ, 11 DE ABRIL DE 1919

NÚMERO 3066

PODER EJECUTIVO

Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo.

BELISARIO PORRAS

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia,

RICARDO J. ALFARO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 3ª.—Casa particular: Calle 1, N° 30.

Secretario de Relaciones Exteriores,

ERNESTO T. LEFEVRE

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 11, N° 5.

Secretario de Hacienda y Tesoro,

SANTIAGO DE LA GUARDIA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Norte, N° 10.

Subsecretario de Instrucción Pública, encargado del Despacho,

JEPHTHA B. DUNCAN

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Avenida Norte, N° 9.

Secretario de Fomento,

PEDRO A. DIAZ

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 5ª, N° 38.

EDITADA

POR LA
IMPRENTA NACIONAL
CALE 11 SUR, NUMERO 1.

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

ALEJANDRO TAPIA.

AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año..... B. 6.00
Por seis meses..... 3.00
Por tres meses..... 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores, el mismo día de salida.

En la misma Oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentra de venta.

La Ley 19 de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales" a B. 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1907, sobre adjudicación de tierras baldías de la República a B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de tierras baldías e indultadas, a B. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Chagres, a B. 0.75 cada ejemplar.

El Tesorero General de la República,

J. M. ALZAMORA.

AVISO

A razón de veinticinco centésimos de balboa el ejemplar, se halla de venta en la Tesorería General de la República el folleto que contiene todas las disposiciones reglamentarias del Registro Público.

Subsecretario de Gobierno y Justicia,

ALEJANDRO TAPIA.

LEYES DE 1912 Y 1913

En la Tesorería General de la República se encuentra de venta la colección de las Leyes expedidas por la Asamblea Nacional en sus sesiones de 1912 y 1913, al precio de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

El Tesorero General de la República,

J. M. ALZAMORA.

AVISO

En la Tesorería General de la República se vende el «Reglamento Marítimo para el Puerto de Panamá», a razón de veinticinco centésimos de balboa (B. 0.25) el ejemplar.

El Tesorero General de la República,

J. M. ALZAMORA.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto número 70 de 1918, de 2 de Abril, por el cual se hace un nombramiento..... 8959

Decreto número 71 de 1918, de 2 de Abril, por el cual se adscriben las funciones de Editor Oficial a las del Director de la Imprenta Nacional..... 8959

Decreto número 72 de 1918, de 3 de Abril, por el cual se nombra Gobernador de la Provincia de Los Santos..... 8959

Decreto número 73 de 1918, de 5 de Abril, por el cual se nombra un Suplente interino de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia..... 8959

Decreto número 74 de 1918, de 5 de Abril, por el cual se prorrogan las actuales sesiones extraordinarias de la Asamblea Nacional..... 8959

Decreto número 75 de 1918, de 5 de Abril, por el cual se hace un nombramiento en interinidad en el ramo de Correos..... 8960

SECCIÓN PRIMERA

Resolución número 85, de 8 de Abril de 1919, por la cual se impone una multa..... 8960

Resolución número 86, de 9 de Abril de 1919, por la cual se concede una licencia..... 8960

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

Decreto número 24 de 1918, de 19 de Marzo, por el cual se adscriben unas funciones..... 8960

Decreto número 25 de 1918, de 25 de Marzo, por el cual se hace un nombramiento..... 8960

Decreto número 26 de 1918, de 25 de Marzo, por el cual se adicionan las partidas votadas para el período económico actual, prorrogado por la Ley 63 de 1917 hasta el 30 de Junio del corriente año..... 8960

OFICINA DE REGISTRO PÚBLICO

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público el día 7 de Enero de 1919..... 8961

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 8 de Enero de 1919..... 8961

Relación de los documentos presentados a la Oficina de Registro Público, el día 9 de Enero de 1919..... 8961

OFICINA CENTRAL DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO

Cuadro que demuestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil durante el mes de Diciembre de 1918..... 8962

PROVINCIA DE COCLR

Cuadro que demuestra los documentos enviados por los Alcaldes y Corregidores de la República al Registro Central del Estado Civil durante el mes de Diciembre de 1918..... 8962

AVISOS oficiales..... 8962

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO NUMERO 70 DE 1918 (DE 2 DE ABRIL)

por el cual se hace un nombramiento.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase Instructor Civil del Cuerpo de Policía Nacional al Presbítero José Quinzada.

Comuníquese, regístrese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos días del mes de Abril de mil novecientos diez y nueve.

BELISARIO PORRAS.

Por el Secretario de Gobierno y Justicia,

A. TAPIA E.,
Subsecretario.

DECRETO NUMERO 71 DE 1918 (DE 2 DE ABRIL)

por el cual se adscriben las funciones de Editor Oficial a las del Director de la Imprenta Nacional.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Adscriben las funciones de Editor Oficial a las del Director de la Imprenta Nacional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos días del mes de Abril de mil novecientos diez y nueve.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

R. J. ALFARO.

DECRETO NUMERO 72 DE 1918 (DE 3 DE ABRIL)

por el cual se nombra Gobernador de la Provincia de Los Santos.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase Gobernador de la Provincia de Los Santos al señor Everardo Velarde.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los tres días del mes de Abril de mil novecientos diez y nueve.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

R. J. ALFARO.

DECRETO NUMERO 73 DE 1918 (DE 5 DE ABRIL)

por el cual se nombra un Suplente interino de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Manuel Antonio Noriega Suplente interino de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia.

Comuníquese, regístrese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cinco días del mes de Abril de mil novecientos diez y nueve.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

R. J. ALFARO.

DECRETO NUMERO 74 DE 1918 (DE 5 DE ABRIL)

por el cual se prorrogan las actuales sesiones extraordinarias de la Asamblea Nacional.

El Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Prorroganse las actuales sesiones extraordinarias de la Asamblea Nacional por cuatro días más los cuales comenzarán a contarse el día siete y terminarán el diez de este mes.

Comuníquese, regístrese y publíquese.

Dado en Panamá, a los cinco días del mes de Abril de mil novecientos diez y nueve.

BELISARIO PORRAS.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

R. J. ALFARO.